

Proyecto que otorga fuerza de ley al Decreto Supremo N° 031-2001-ED (Qhapaq Ñan – Caminos del Inca)

I. Rescatando las huellas del Qhapaq Ñan. Ayuda memoria

1.1 Sobre el proyecto de ley y el dictamen

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 454/2001-CR propone otorgar fuerza de ley al Decreto Supremo N° 031-2001-ED. El mismo que declara de preferente interés nacional la investigación, identificación, registro, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional.

Texto normativo del Proyecto de Ley N° 454/2001-CR	Texto sustitutorio propuesto en el Dictamen elaborado por la Comisión de Cultura y Patrimonio cultural
<p>«<u>Artículo Primero.</u>- Objeto de la Ley. Otórguese fuerza de ley al Decreto Supremo N° 031-2001-ED que declara de preferente interés nacional la investigación, identificación, registro, conservación y puesta en valor la red de caminos existentes en el imperio incaico dentro del territorio nacional.</p>	<p>«<u>Artículo Primero.</u>- Otorga fuerza de ley al Decreto Supremo N° 031-2001-ED. Otórgase fuerza de ley al Decreto Supremo N° 031-2001-ED que “declara de preferente interés nacional la investigación, identificación, registro, conservación y puesta en valor la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional”.</p>
<p><u>Artículo segundo.</u>- Normas complementarias. Precísase que la Resolución Suprema N° 004-2000-ED es una norma jurídica complementaria al Decreto Supremo N° 031-2001-ED y como tal, es complementaria a la presente ley.</p>	<p><u>Artículo Segundo.</u>- De la Comisión Nacional. La Comisión Nacional que se dispone crear por el artículo 3° del decreto supremo N° 031-2001-ED y constituida por el artículo 1° del decreto supremo N° 039-200-Ed, está conformada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Director Nacional del Instituto Nacional de Cultura o su representante, quien la preside. 2. El Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores o su representante. 3. El Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes, Comunicación, Vivienda y Construcción o su representante. 4. El Viceministro de Turismo del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales o su representante 5. El Viceministro de Desarrollo Regional del Ministerio de la Presidencia o su representante. 6. El Viceministro de Economía del Ministerio

	<p>de Economía y Finanzas o su representante.</p> <p>7. El Viceministro de Agricultura o su representante;</p> <p>8. El Jefe de la Oficina de Desarrollo Nacional del Ejército Peruano, en representación del Ministerio de Defensa o su representante</p>
<p><u>Artículo tercero.-</u> De los convenios. Facúltase a la Comisión Nacional a que se refiere el artículo 3° del Decreto Supremo N° 031-2001-ED, a suscribir convenios de cooperación con las instituciones privadas, nacionales o extranjeras, que permitan financiar, sin costo alguno para el Estado, sus funciones y actividades.</p>	<p><u>Artículo tercero.-</u> De los convenios. Facúltase a la Comisión Nacional que se dispone crear por el artículo 31 del Decreto Supremo N° 031-2001-ED y constituida por el artículo 1° del decreto Supremo N° 039-2000-ED, a suscribir convenios de cooperación con instituciones privadas, nacionales o extranjeras, para financiar sus funciones.</p>
<p><u>Artículo cuarto.-</u> la presente Ley rige a partir del día siguiente de su publicación.»</p>	

Sobre el cuadro comparativo que hemos presentado, nótese que entre los que conformaría la Comisión Nacional está el representante del Ministerio de la Presidencia, recuérdese que dicho ministerio fue desactivado, por lo que habría que decidir modificar esta parte de la norma.

En relación con las opiniones en contra al mencionado proyecto están las emitidas por el Instituto Nacional de Cultura y que están recogidas en el texto del dictamen. Las discrepancias radican sobre tres aspectos. El primero indica que de manera general las normas relacionadas al Qhapac Ñan son deficientes. El segundo, sugiere que en lugar de dar fuerza de ley al D. S. 031-2001-ED lo sea la Resolución Suprema N° 004-2000-ED que aprueba el reglamento de investigaciones arqueológicas. El tercero, es sobre la facultad que tendría la Comisión Nacional del Qhapac Ñan a suscribir convenios para financiar las actividades de dicha Comisión.

A la fecha la Comisión Nacional sobre investigación y conservación de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional cuenta con los fondos provenientes del 30% de los ingresos directamente recaudados por la Dirección Departamental del Cusco del Instituto Nacional de Cultura. Asimismo, el dictamen señala que el artículo 1° del proyecto contempla que el «Ministerio de Economía y Finanzas, priorice en el calendario de asignación de recursos, los destinados al financiamiento de las acciones de protección, conservación y puesta en valor de la red de caminos del Imperio Incaico», asimismo se otorgan facultades a la Comisión Nacional para suscribir convenios con instituciones públicas y privadas de tal manera de poder financiar las actividades programadas.

1.2 Sobre el «Proyecto integral Qhapac Ñan»

De acuerdo al dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural se señala que el INC ha informado que la Comisión Nacional se encuentra en funciones y está desarrollando diversas actividades en base a una propuesta de trabajo denominada “Proyecto Qhapac Ñan, el Camino sin Fronteras”.

Al respecto, la Memoria de gestión del INC correspondiente a setiembre 2001-julio 2002 indica que el Proyecto Qhapac Ñan ha incluido también la participación del FONCODES de manera activa con el objetivo de involucrar a las poblaciones del entorno y que signifique un mejoramiento del nivel de vida¹. Asimismo, es en este período que se iniciaron las coordinaciones con los seis países andinos con los cuales se comparte dicha red vial inca. Tema que se encuentra pendiente en UNESCO y que ha sido motivo de hasta tres reuniones técnicas entre los representantes de la Unesco y de los seis países andinos².

El proyecto integral no sólo es interdisciplinario por la convocatoria a profesionales de distintas disciplinas, sino que su trabajo no pone énfasis exclusivo en el turismo como meta. A partir del rescate y recuperación del Qhapac Ñan se rescata para la historia una de las principales evidencias físicas de la expansión, administración y comunicación inca, sino también se busca restablecer la vinculación con el medio ambiente y la población del entorno. De ahí que este trabajo esté dividido en siete áreas a saber : arqueología, etnografía, geografía, museos, promoción y difusión, defensa del patrimonio y relaciones regionales.

De acuerdo al documento elaborado por el «Proyecto integral Qhapac Ñan» ya han sido recorridos alrededor de diez mil kilómetros de este sistema vial, asimismo «se han registrado 65 cuencas y 735 sitios arqueológicos asociados al camino. Más de 16,000 comunidades han sido identificadas» también hay miles de fotografías y más de cien mapas técnicos de tramos reconocidos.³

1.3 Sobre la necesidad de rescatar las huellas del Qhapac Ñan

Sendos trabajos de investigación, recopilación y estudio sobre la red vial Inca han sido desarrollados a lo largo del tiempo. Desde los propios cronistas que ingresaron con las huestes conquistadoras en el siglo XVI hasta trabajos recientes, demuestran que la red vial Inca es una obra de envergadura que garantizaba las relaciones de reciprocidad y redistribución ejercidas desde el Cusco hacia los lugares más lejanos del Tawantinsuyo.

¹ INC, Memoria gestión Dra. Leonor Cisneros Velarde, setiembre 2001-julio 2002. En: <http://www.inc.gob.pe/textos/memoria.doc>

² Ver al respecto Bolivia.com, Cultura del 6 de abril, 2004 y <http://whc.unesco.org/new/40newsen.pdf>; <http://portal.unesco.org/culture/es>

³ Proyecto Integral Qhapac Ñan.- «Qhapac Ñan_ ni un paso atrás». INC, Lima, 2004.

Se trata de un complejo cultural que incluye caminos inca, ceques, quipus, tambos, almacenes y especialmente las relaciones entre el Inca y los curacas. Estos últimos cumplían la función de mediadores entre la población y la jerarquía Inca. En una sociedad cuya base es la agricultura y la ganadería, estos caminos no eran frecuentados masivamente, sino que estaban restringidos para los chasquis, los curacas y los bienes que debían ser intercambiados de manera ritual para reforzar los pactos y alianzas, así como para el desplazamiento de los mitmaquna.

Al respecto, John Hyslop aclara que también constituían un refuerzo de la presencia imperial para el imaginario colectivo:

«Para los pueblos conquistados a lo largo de todo el Imperio, los caminos constituían un símbolo omnipresente del poder y autoridad del Estado Inka. Deben haber habido probablemente muy pocos individuos sujetos al Imperio que no hubieran visto alguna vez un camino inka, aún cuando muchos de estos individuos jamás hubieran visto –o lo hubieran hecho rara vez- a un verdadero Inka del Cusco o sus alrededores. Las poblaciones vasallas también comprendían que los caminos eran construidos y mantenidos con su trabajo, como parte de sus obligaciones con el Estado dominante».⁴

La grandeza del Imperio Inca puede ser apreciada por la capacidad de mantener armonía entre expansión territorial, la naturaleza agreste de los andes y la dimensión administrativa que logró atender espacios que trascienden los actuales estado-nación andinos.

Cuando se habla de caminos inca, estamos ante una diversidad de diseños arquitectónicos y construcciones que a su vez se encuentran en distintos estados de conservación y muchos de ellos ya han sido destruidos, no sólo por el mundo moderno y el desarrollo urbano, sino también por efectos de las actividades agrícolas a lo largo de todos estos siglos.

Hyslop nos indica la diversidad de tipos de caminos inka que respondían a la realidad geográfica que debían atravesar. Así de manera general la superficie natural determinaba el tipo de camino que debía ser construido. En ese sentido. Son cinco tipos de superficies naturales: arena, roca, terrenos agrícolas, estepas gramíneas y superficies inundables. También se construían caminos especiales en las pendientes naturales que en la actualidad son motivo de admiración de los pobladores y de los turistas. Así, había caminos inkaikos para trasladarse pro pendiientes cuesta arriba y cuesta abajo, para pendientes onduladas, pendientes laterales y combinaciones entre distintas pendientes.⁵

⁴ John Hyslop.- *Qhapacñan. El sistema vial inkaiko*, p. 31.

⁵ John Hyslop.- *Qhapacñan. El sistema vial inkaiko*, op. 57-86. Ver también Santiago Agurto Calvo, Estudios acerca de la construcción, arquitectura y planeamiento incas, especialmente la

En el caso de la costa, que generalmente es plana y que debe atravesar campos cultivados, se construyó un tipo especial de camino conocido como «epimural». Restos de él quedan en el campus de la Pontificia Universidad Católica del Perú, así como en el museo de sitio de Pachacamac, entre otros lugares⁶.

II. Normas legales

- Artículo 21° de la Constitución Política del Perú (1993).
- Ley N° 24047. Ley general de amparo al Patrimonio Cultural de la Nación.(3 de enero de 1985).
- Decreto Supremo N° 039-2001-ED. Constituye Comisión Nacional a que se refiere el D. S. N° 031-2001-ED, sobre investigación y conservación de red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional. (8-6-2001).
- Decreto Supremo N° 036-2001-ED. Precisa porcentaje de ingresos recaudados por la Dirección Departamental del Cusco del Instituto Nacional de Cultural INC, que será destinado a gastos de inversión en el Gran Camino Inca. (18-5-2001).
- Decreto Supremo N° 031-2001-ED. Declaran de preferente interés nacional la investigación, identificación, registro, conservación y puesta en valor de red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 027-2001-ED (1). Aprueba reestructuración organizativa y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura – INC. (3-5-2001).
- Resolución N° 003-2000-UGM-CD. Amplían plazo de adecuación al reglamento de uso turístico de la red de Caminos Inca del Santuario Histórico de Machupicchu. (3-8-2000).
- Resolución N° 002-2000 UGM CD. Aprueban el reglamento de uso turístico de la Red de Caminos Inca del Santuario Histórico de Machupicchu. (8-5-2000).
- Resolución Suprema N° 004-2000-ED. Aprueban reglamento de investigaciones arqueológicas. (24-1-2000).
- Resolución Directoral Nacional N° 966-INC. Autorizan gastos para implementar Sala Inca relacionada con el Qhapac Ñan. (15-10-2002).

III. Bibliografía

sección correspondiente a la planificación física. Finalmente, se puede consultar la obra de Regal de 1936 titulada «Los caminos del Inca en el Antiguo Perú».

⁶ Ver al respecto Ponciano Paredes Botoni y Jesús Ramos Giraldo, «Proyecto, investigaciones y conservación de murallas, caminos epimurales y canales del sector Las Palmas – Pachacamac – tercera temporada». INC, Lima, 1991. Ver también Rudy Mendoza Palacios, «Los Incas y el quechua en Piura», Universidad Nacional de Piura, Piura, 1993.

- Agurto Calvo, Santiago.- **Estudios acerca de la construcción, arquitectura y planeamiento incas.** Cámara Peruana de la Construcción, Lima, 1987.
- Hyslop, John.- «Un camino prehistórico en la costa norte». En: Boletín de Lima N° 6, Lima, mayo 1980.
- Qhapaqñan. **El sistema vial inkaico.** Instituto de Estudios Arequológicos. Petróleos del Perú, Lima, 1992.
- La República.- Montañas mágicas del Perú. Tomo I, **El Apu Pariacaca.** La República, Lima, 2002.
- Mendoza Palacios, Rudy.- **Los Incas y el quechua en Piura.** Universidad Nacional de Piura, Piura, 1993.
- Stenberg, Rubén y Nazareno Carvajal.- «Red vial incaica en los términos meridionales del Imperio: tramo valle del Limari-Valla del Maipo». En: Tom Dillehay y Patricia Netherly (editores). **La frontera del Estado Inca.** 45 Congreso Internacional de Americanistas. BAR International Series 441, Bogotá, 1985.

IV. Documentos varios – nacionales

- Proyecto Integral Qhapaq Ñan, «Qhapaq Ñan: ni un paso atrás. A dos años de su creación, realidad y resultados de uno de los proyectos más ambiciosos y prometedores del Instituto Nacional de Cultura». Documento elaborado por el INC y publicado en el Boletín Institucional, abril, 2004.
- INC. Memoria de gestión de la Dra. Leonor Cisneros Velarde. Setiembre 2001-julio 2002. En: <http://www.inc.gob.pe/textos/memoria.doc>
- El camino del Inca. En: <http://www.oni.escuelas.edu.ar/olimpi99/incas-en-catamarca/camino.htm>
- Definición de camino del Inca. Tomás Bradanovic, Diccionario de curiosidades de Arica. En: <http://www.muniarica.cl/curiosidades/curiosidades.htm>
- “La resurrección de la Gran Ruta del Inca”. Abraham Lama. En: <http://www.tierramerica.net/2003/1202/acentos.shtml>
- “La ruta de los dioses: características y naturaleza del Camino Inca”. En: http://www.unfv-bib.edu.pe/patrimonio_cultural/Pariacaca/La%20ruta%20Caracteristicas%20camino%20Inca.htm
-

V. Internacionales y nacionales – Información variada -

- Argentina. Lic. Christian Vitry, «Camino del Inca en Orán». En: Museo de Antropología de Salta. En: www.camdipsalta.gov.ar/ANTROPO/oranhtml
- Argentina. Lic. Christian Vitry. «Camino del Inca en la quebrada de Escoipe». En: Museo de Antropología de Salta. En: www.camdipsalta.gov.ar/ANTROPO/oranhtml
- Bolivia. «Ecoturismo. Camino del Inca». En: Reserva biológica Cordillera de Sama. En: <http://www.sernap.gov.bo/sama/ecoturismo/camino%20inca.htm>

- Bolivia. «Bloqueos impiden que reunión de Unesco entre a los Yungas». En: Cultura, 6 de abril 2004. En: Bolivia.com. prensabolivia@interlatin.com
- Ecuador. Olintho Ugarte Salazar. «Comunicación y salud en el Imperio incaico». En: <http://www.comminit.com/la/lath/sld-402.html>
- Noticias del Quinto congreso mundial de parques. «Corredor de conservación Vilcabamba Amboró de Perú y Bolivia es modelo piloto de protección». En: [http://www.desarrolloforestal.org/publicaciones/Bosques%20Amazonicos/20vrtual%](http://www.desarrolloforestal.org/publicaciones/Bosques%20Amazonicos/20vrtual%rtual%)
- Venezuela. «Propondrán el camino Qhapaq Ñan como Patrimonio de la Humanidad». Letralia. Tierra de letras. 19 de enero de 2004. En: <http://www.letralia.com/105/noticia22.htm>
- Cumbre Presidencial del Grupo de Río. «Buscarán que camino Inca sea patrimonio mundial». 24 de mayo de 2003. En: <http://www.terra.com.pe/noticias/cumbre/30524-S.shtml>
- «Países latinoamericanos planean embellecer Caminos del Inca. En: <http://www.amalgama.org/boletin/new/n11832004.html>
- Unesco. New Letter 40, julio-agosto 2003. En: <http://whc.unesco.org/news/40newsen.pdf>
- Unesco. «National strategy for artisan micro-enterprise development in Peru associated with the “camino del Inca” cultural landscapes». En: The global alliance for cultural diversity. En: <http://portal.unesco.org/culture/es>
- Información turística. «Regulaciones Camino Inca». En: <http://www.enjoyperu.com/guiadedestinos/camino-inca/regulac/index2.htm>